



Universidad de Jaén



RESOLUCIÓN DE 28 DE ABRIL DE 2025 DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, POR LA QUE SE PUBLICA LA 2ª RESOLUCIÓN (LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS, SUPLENTES Y RENUNCIAS), PARA LA MOVILIDAD CON EL OBJETIVO DE ESTUDIO DE LA CERÁMICA DEL ANTIGUO EGIPTO UJA-IFAO EN EL CAIRO. CURSO ACADÉMICO 2024-25

En virtud de los apartados 1, 2, 4, 5 y 6 de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de 17 de marzo de 2025, por la que se convocan 3 plazas de movilidad o como prácticas académicas externas extracurriculares dirigidas a estudiantes, investigadores o docentes-investigadores, y una vez finalizado el plazo de reclamación establecido en la Resolución de 11 de abril de 2025 por la que se publicaron los listados provisionales de admitidos-beneficiarios, suplentes y renuncias, se publica la siguiente resolución definitiva de beneficiarios.

LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS/AS PERSONAL DOCENTE O INVESTIGADOR

DNI	PDI MEMORIA	PDI COORDINACIÓN	PDI PATIE	PDI CARTA MOTIVACIÓN	PDI CV	TOTAL	ADMITIDO / BENEFICIARIO
Y9152340X	50	0	0	50	45	145	ADMITIDO / BENEFICIARIO
77372149B	50	0	0	50	50	150	ADMITIDO / BENEFICIARIO
75018524E	50	0	0	50	40	140	ADMITIDO / BENEFICIARIO

LISTADO DEFINITIVO DE SUPLENTES PERSONAL DOCENTE O INVESTIGADOR

DNI	PDI MEMORIA	PDI COORDINACIÓN	PDI PATIE	PDI CARTA MOTIVACIÓN	PDI CV	TOTAL	ADMITIDO / LISTA DE ESPERA
04633638N	0	0	0	50	45	95	ADMITIDO / LISTA DE ESPERA

LISTADO DEFINITIVO DE RENUNCIAS ESTUDIANTES

DNI	IDIOMA	CARTA MOTIVACIÓN	CURRÍCULUM MÁXIMO	NOTA ACCESO	TOTAL
Y8294743Z	15	10	0	0	25

CSV : UJAPFIR-917e-e138-767f-fa7e-40fa-0336-4b05-5681

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 30/04/2025 11:53 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 30/04/2025 11:53





Universidad
de Jaén



Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Delegación de funciones mediante Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio de 2023)

José Ignacio Jiménez González

